



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

32/2011

Miércoles 1 de junio de 2011

**Aumentos globales del 13% en exitosas revisiones realizadas en 7 Secciones Sindicales*

**Bajo la dirección del compañero Gómez Urrutia, el Sindicato continuó negociando positivamente con empresas*

**Fue sin la intervención de La Secretaría del Trabajo, ni la de Lozano Alarcón*

Con aumentos globales a los ingresos de los trabajadores, del orden del 13%, se realizaron en las semanas anteriores siete revisiones de salarios o de Contratos Colectivos de Trabajo, en sendas negociaciones con las empresas, todas ellas bajo la conducción del compañero Napoleón Gómez Urrutia, Secretario General del Sindicato Nacional de Mineros. En ninguna de ellas intervino para nada la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, encabezada por el siniestro personaje que responde al nombre de Javier Lozano Alarcón.

Las Secciones que revisaron, con éxito, fueron:

Sección 243, con la empresa Minera Zacualpan, SA de CV, ubicada en Zacualpan, Estado de México, y fue revisión de salario o tabulador, con 9% de aumento y un 2% como retabulación.

Sección 42, con la empresa Minera del Norte, SA de CV, Unidad Cerro de Mercado, de Durango, Dgo., en la que se llevó a cabo revisión salarial, con 6.5% de aumento al salario, más un bono de 300 pesos por trabajador, ayuda para canasta básica y un bono por asistencia.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Sección 20, con la empresa San Francisco del Oro, SA de CV, ubicada en San Francisco del Oro, Chihuahua, del Grupo Frisco, un 6.5% de aumento directo al tabulador salarial, más las siguientes prestaciones: 2 días más de aguinaldo a los ya existentes; aumento de 150,000 a 200,000 pesos el seguro de vida; aumento de 6 a 8 becas de estudio, así como incremento de su monto de 400 a 500 pesos; apoyo a mantenimiento de oficinas de 1,000 a 3,000 pesos y de 2,500 a 5,000 la ayuda para previsión social; apoyo a deportes de 10,000 a 12,000 pesos; incremento de 2 uniformes más para trabajadores sindicalizados; Fondo de Ahorro del 0.25% y la empresa aportará una cantidad igual; 300 pesos a cada trabajador sindicalizado en una sola exhibición.

Sección 222, con la empresa Mexichem Fluor, SA de CV, de San Luis Potosí, SLP, revisión de contrato, se obtuvo un 8% directo al tabulador de salarios, y las siguientes prestaciones: aumento del 90% al 95% la prima vacacional; para este efecto, la empresa adicionará un día más de salario, pasando de 21 a 22 días; incremento del monto de becas de 150 a 175 pesos; incremento del Fondo de Ahorro del 7% al 9%; incremento al seguro de vida de 100,000 a 150,000 pesos por muerte natural, y de 250,000 a 300,000 pesos por muerte accidental; incremento de 2 días más al aguinaldo; el incremento total en prestaciones significa más de un 6% en total.

Sección 233, con la empresa Minera Autlán, SA de CV, Unidad Molango, de Otongo, Hidalgo. Revisión salarial con 8% de incremento directo al salario, más 25,000 pesos para mantenimiento de vehículos y 10,000 más para mantenimiento de equipos de cómputo.

Sección 203, con la Compañía Minera Peña de Bernal, SA de CV, Unidad San Martín, de Tequisquiapan, Querétaro. Revisión de salarios. 8% de aumento directo al salario; se incrementa el seguro de vida de 200 a 300 mil pesos por muerte natural, y se entregan 35,000 pesos para apoyo de previsión social.

Sección 308, con la empresa Johnson Controls Interiores, SA de CV, de Puebla, con aumento global de Contrato Colectivo de 7.4%. Se hace notar que este arreglo supera con amplitud y firmeza lo ocurrido en el pasado, cuando los trabajadores estuvieron forzados, contra su voluntad, a pertenecer a un



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

sindicato blanco que ni siquiera los enteraba de que tenían un contrato colectivo y les “conseguía” aumentos anuales de 2 o 3 pesos a cada trabajador y los amenazaba con despedir a quienes presentaban inconformidad por esa situación, o les enviaba golpeadores a disuadirlos de cualquier rebeldía.

Esta fue la primera revisión contractual que se realiza en la Sección 308, ya siendo el Sindicato Nacional de Mineros el titular de dicho Contrato Colectivo de Trabajo. La empresa actuó de manera respetuosa hacia los trabajadores miembros de esta Sección Sindical, y hacia el Sindicato Nacional. Este aumento de salarios fue aprobado por unanimidad por los trabajadores, que desde el primer momento y hasta el final estuvieron participando en la negociación llevada a cabo con la empresa trasnacional norteamericana, y quienes externaron su apoyo y lealtad al compañero Napoleón Gómez Urrutia, cuya conducción hizo posible que por primera vez ellos participaran en todo el proceso de la revisión.

Una vez más se demuestra que el Sindicato Nacional de Mineros encabezado por el compañero Napoleón Gómez Urrutia, continúa realizando su labor en beneficio de los trabajadores afiliados y sus familias, a pesar de las agresiones de que ha sido objeto a lo largo de estos años. Los aumentos alcanzados están muy por encima del índice de inflación y también son superiores en 3 o 4 veces a los incrementos que autoriza e impone el gobierno en otros ámbitos laborales.

Un hecho muy importante es que al someterse a votación en todas estas Secciones los resultados de las revisiones, fue unánime su aprobación por parte de los trabajadores, quienes, como parte de sus acuerdos, emitieron votos de confianza para el compañero Gómez Urrutia y para el Comité Ejecutivo Nacional.